

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72

MADRID NÚMERO 36

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 545 de 2013 seguido a instancias de don Ramón Elul Pérez Castejón, frente a don Francisco Javier Rodríguez García y “Compañía de Seguros Axa”, ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

Sentencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña María de los Ángeles Martín Vallejo.—En Madrid, a 19 de junio de 2006.

Parte actora, don Raúl Elul Pérez Castejón, con abogado don Manuel Márquez de Prado Navas y procurador don Joaquín Márquez de Prado Navas, y parte demandada, don Francisco Javier Rodríguez García, declarado en rebeldía, y “Compañía de Seguros Axa”, con abogado don José Manuel Enamorado Cisneros y procuradora doña Magdalena Cornejo Barranco, siendo objeto del juicio procedimiento ordinario en reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho:

Primero.—El procurador señor Márquez de Prado interpuesto en nombre de su mandante demanda de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad contra los citados demandados, en base a los hechos, fundamentos jurídicos y suplico que constan en su escrito, considerándose reproducidos en la presente.

Segundo.—Por auto de fecha 12 de junio de 2003 se admitió a trámite la demanda emplazando a los demandados para su contestación, trámite que verificó en tiempo y forma la codemandada “Axa”.

Tercero.—Por providencia de fecha 14 de junio de 2005 se declaró en rebeldía al codemandado señor Rodríguez y se convocó a las partes a la audiencia previa el día 13 de diciembre de 2005, a las doce horas.

Siendo el día y hora señalados, abierto al acto, las partes se afirmaron y ratificaron en sus escritos y solicitaron el recibimiento del pleito a prueba. Recibido el pleito a prueba, el actor propuso documental e interrogatorio y más documental. El demandado propuso documental e interrogatorio del codemandado. Admitidos los medios de prueba propuestos, se convocó a las partes para la continuación del juicio el día 15 de junio de 2006, a las diez horas.

Cuarto.—Siendo el día y hora señalados, practicadas las pruebas y emitidas las conclusiones por las partes, quedaron los autos vistos para sentencia.

Quinto.—En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Márquez de Prado Navas, en nombre y representación de don Raúl Elul Pérez Castejón, contra don Francisco Javier Rodríguez García, declarado en rebeldía, y “Compañía de Seguros Axa”, representada por la procuradora señora Cornejo Barranco, debo condenar solidariamente a los demandados a abonar al actor la cantidad de 6.336,57 euros; la empresa “Compañía de Seguros Axa”, abonará los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro desde el día 6 de febrero de 2002, y el señor Rodríguez los intereses legales desde el día de interposición de la demanda, en su caso, con condena en costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Rodríguez García se expide el presente para que sirva de notificación y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2014.—El secretario (firmado).

(02/4.955/14)

